

24. PESTE

(CIE 9: 020; CIE 10: A20)

DESCRIPCION:

Zoonosis que afecta a los roedores y a sus pulgas, las cuales transmiten la infección bacteriana (*Yersinia pestis*) tanto a los animales como al hombre. Endémica en muchos países, pudiendo causar a menudo epidemias. En países vecinos como Perú y Bolivia, se presenta como casos esporádicos produciéndose brotes en períodos estivales. El Reglamento Sanitario Internacional exige la notificación de casos en todo el mundo. La vigilancia es importante para predecir y detectar epidemias y monitorear las medidas de control. En Chile esta enfermedad no existe, sin embargo, frente a la aparición de brotes en países como la India, se han reforzado las medidas de prevención dirigidas al control de reservorios en las zonas portuarias (Ord. 4B/6820, 29/9/94, Minsal).

CARACTERISTICAS DE LA ENFERMEDAD

Descripción Clínica	Aparición rápida de fiebre, escalofrío, cefalea, malestar general, postración; en la forma bubónica, edema doloroso de los ganglios linfáticos (bubones); en la forma neumónica (extremadamente grave): tos con expectoración sanguinolenta, dolor torácico y dificultad respiratoria.
Período de incubación	De 1 a 7 días pero puede ser mayor en vacunados.
Letalidad	Cuando no es tratada la enfermedad, la letalidad es de un 50-60%.
Modo de transmisión	Picadura de pulgas infectadas (<i>Xenopsylla cheopis</i> , en ocasiones <i>pulex irritans</i>), manipulación de tejidos de animales infectados, secreciones o gotitas de saliva de personas enfermas y manipulación de cultivos de laboratorio.
Período de transmisibilidad	Las pulgas permanecen infectantes durante meses si existen condiciones de temperatura y humedad. No se transmite de una persona a otra, excepto que exista contacto con el pus de los bubones supurantes.
Agente causal	<i>Yersinia pestis</i> .
Reservorio	Roedores salvajes: ardillas terrestres, conejos y liebres. Carnívoros salvajes y gatos domésticos también pueden ser fuentes de infección para el hombre.
Grupos de riesgo	Personas que estén en contacto con roedores salvajes en zonas donde existe la infección. Algunas ocupaciones y estilos de vida (la caza mediante trampas, la posesión de gatos y la residencia rural), conllevan un mayor riesgo de exposición.

Criterios de Laboratorio:

- Aislamiento de *Yersinia pestis* en cultivos de bubones, sangre, líquido cefalorraquídeo o expectoración, o
 - Prueba de hemoaglutinación pasiva (PHA) que muestra una cuadruplicación del título de anticuerpos específicos para el antígeno F1 de *Y. pestis* en dos muestras de suero.
- Las muestras deben ser enviadas al ISP con medidas de bioseguridad, acompañadas de formularios diseñados por el ISP, en los que se consignará toda la información requerida.

DEFINICION DE CASOS RECOMENDADA:

- Caso Sospechoso:** Caso compatible con la descripción clínica, con antecedente de viaje a zonas endémicas, respaldado o no por un resultado presuntivo de laboratorio y tinción de Gram de coccobacilos bipolares en material clínico.
- Caso Confirmado:** Caso sospechoso con pruebas laboratorio positivas o enlace epidemiológico con un caso confirmado.

MODALIDAD DE VIGILANCIA

Tipo de vigilancia	Universal e inmediata. El médico tratante debe informar frente a la sospecha de casos por la vía más expedita.
Objetivo	Identificar fuentes de contagio para interrumpir la transmisión.
Formulario	RMC 14
Frecuencia de envío al Servicio de Salud	Inmediata
Frecuencia de envío al MINSAL	Inmediata
Forma de presentación habitual	Brote
Normativa de control	En elaboración